



Resolución de Consejo Directivo 117 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I con extensión de funciones a Enfermería Materno Perinatal, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 99/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I para dictar por extensión de funciones la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que a tal fin, la Lic. GUANTAY incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por reducción temporaria de dedicación de Semiexclusiva a Simple al Lic. Rubén VEGA en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que el Proyecto de Resolución N° 73/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el día 01 de Septiembre de 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Lic. **Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY**, DNI N° 31.711.781 en el cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Práctica de Enfermería Integrada I con extensión de funciones a Enfermería Materno Perinatal**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por reducción temporaria de dedicación de Semiexclusiva a Simple al Lic. Rubén VEGA en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado debiera iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la



Resolución de Consejo Directivo 117 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I con extensión de funciones a Enfermería Materno Perinatal, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 99/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

presentación de la siguiente documentación, ademas de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las areas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.-RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420199, Regimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le seran retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.-HAGASE SABER a la interesada y notifiquese a la Coordinación de la carrera de Enfermeria Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Moisés S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.